

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE DANIEL BUNSTER RUIZ	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	
PROFESIONAL COMPETENTE DANIEL BUNSTER RUIZ	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	
PROFESIONAL COMPETENTE LUIS ALVAREZ ESCALANTE	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACION	17.483	06-abr-2016	50,49
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5 2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Parte a Recepcionar:	SUPERFICIE		DESTINO (S)
	50,49 m2		VIVIENDA

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART 5 2.5, 5.2 6, 5.9 2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda Ley 19 300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de construcción N° 17483 de fecha 06.04.16, mediante el cual se aprueba realizar Obra Nueva de 50,49 m2, destinados a Vivienda, en propiedad ubicada en calle [REDACTED] Rol 1350-10.

- La Obra Nueva de 50,49 m2 está compuesta por:
- Primer Piso, 50,49 m2. Estar-comedor-cocina, baño, dormitorio1, 2 y 3.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 50,49 m2 destinados a Vivienda, en una propiedad que cuenta con 184,00 m2 total de predio.


Notas:

- Presenta Certificado de Instalaciones de agua Potable y de Alcantarillado N°94 de fecha 14.02.19.
- Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 Folio N°1966311 de fecha 12.03.19
- Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Gas Interior Folio N°1383933 de fecha 31.05.19
- Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por el profesional Sr. Daniel Bunster R.
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. el arquitecto Gaston Soto D.
- Presenta Libro de Obras.
- Presenta ensaye de hormigones.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Permiso de edificación se acoge al Art. transitorio de la Ley N° 20.251 D.O. del 04/03/2008.

Art 4°: Mientras no entren en vigencia las normas especiales a que se refiere el Art. 116 bis D, la regularización de construcciones existentes y la aprobación de nuevas construcciones que se realizan en zonas que hubieren sido decretadas zona afectada por catástrofe, se regirán por las disposiciones de este artículo.

- Pago de derechos municipales en boletín N° 5551770 de fecha 11/07/2019.

Kardex 25.702


HUGO ALEJONSO LY ALBA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
FIRMA Y TIMBRE

HALA/MND/CM